

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

27968 *Extracto de la resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, correspondientes al año 2020*

BDNS(Identif.):567285

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/567285>)

Primero. Beneficiarios.

Alumnos y alumnas que hayan finalizado los estudios de Formación Profesional de grado superior, incluido el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, en centros docentes españoles dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Formación Profesional (Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), bien en la modalidad de enseñanza presencial o en la modalidad de enseñanza a distancia, durante el año 2020.

Para optar a este premio, será necesario haber obtenido como calificación final del ciclo formativo, en los términos establecidos en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, una puntuación igual o superior a 8,50 puntos

Segundo. Objeto.

Convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al año 2020 para los alumnos y alumnas que finalizaron sus estudios en este año, como reconocimiento de su relevante rendimiento.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo) de bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía.

La dotación de cada premio es de 600,00 euros. Se podrá conceder un premio extraordinario por cada familia profesional implantada con ciclos formativos de grado superior en cada una de las ciudades autónomas, 12 en Ceuta y 11 en Melilla. Al ser 23 el número máximo previsto de premios, la cantidad presupuestada para estos premios es de 13.800,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos.

A las personas que obtengan el premio extraordinario les será anotada esta distinción en su expediente académico por la secretaría del centro donde figuran estos y se les entregará el diploma acreditativo.

La obtención del premio extraordinario de Formación Profesional de grado superior podrá dar opción, en su caso, a concurrir, previa inscripción, al correspondiente premio nacional.

Madrid, 26 de mayo de 2021.- La Secretaria General de Formación Profesional, Clara Sanz López.

ID: A210036796-1